

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6192 EDICION DE 10 PAGINAS Aparece los días hábiles	LUNES, AGOSTO 8 DE 1960	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1865 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
---	-------------------------	---------------------------	---

<p>H O R A R I O</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia</p> <p>Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia</p> <p>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública</p> <p>Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas</p> <p>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO N° 4780</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIÁS Director</p>
--	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

<p>Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957</p> <p>Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.</p> <p>Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.</p> <p>Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.</p> <p>Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.</p> <p>Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.</p> <p>Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.</p> <p>Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar</p>	<p>los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).</p> <p style="text-align: center;">TARIFAS GENERALES</p> <p>DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959 A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959</p> <p style="text-align: center;">VENTA DE EJEMPLARES:</p> <table style="width: 100%;"> <tr> <td>Número del día y atrasado dentro del mes</td> <td>\$</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>" atrasado de más de un mes hasta un año "</td> <td>"</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>" atrasado de más de un año</td> <td>"</td> <td>4.00</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">SUSCRIPCIONES</p> <table style="width: 100%;"> <tr> <td>Suscripción Mensual</td> <td>\$</td> <td>20.00</td> </tr> <tr> <td>" Trimestral</td> <td>"</td> <td>40.00</td> </tr> <tr> <td>" Semestral</td> <td>"</td> <td>70.00</td> </tr> <tr> <td>" Anual</td> <td>"</td> <td>130.00</td> </tr> </table>	Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00	" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00	" atrasado de más de un año	"	4.00	Suscripción Mensual	\$	20.00	" Trimestral	"	40.00	" Semestral	"	70.00	" Anual	"	130.00
Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00																				
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00																				
" atrasado de más de un año	"	4.00																				
Suscripción Mensual	\$	20.00																				
" Trimestral	"	40.00																				
" Semestral	"	70.00																				
" Anual	"	130.00																				

PUBLICACIONES	
<p>Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).</p> <p>El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).</p> <p>Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.</p>	
1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$ 31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	" 54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	" 90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$		\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Poseción treintañal y deslinde.....	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Remates de inmuebles	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Otros remates	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Edictos de minas	180.00		12.00				cm.
Contratos de Sociedades	0.50		la palabra		0.80	la palabra	
Balances	130.00		10.00	200.00	18.00	300.00	20.— cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00		6.70	180.—	12.00	270.00	18.00 cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6500 — Solicitado por Mario De Nigris —Exp. Nº 3218-D	2131
Nº 6457 — Expte. Nº 767, Solicitado por Ricardo Arredondo y otros	2131 al 2132

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6522 — Ministerio de Asuntos Sociales — Licitación Pública Nos. 31 y 32	2132
Nº 6509 — Dirección Gral. de Fabric. Mil. Establec. Azufre, Salta —Lic. Públ. Nº 13/60	2132
Nº 6458 — Por Fabricaciones Militares	2132

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6474 — s.] por Fernando Siles Rodríguez	2132
Nº 6473 — s.] por Pedro Padilla	2132
Nº 6472 — s.] por Ramiro Anguio	2132
Nº 6471 — s.] por Robustiano Antonio Manero	2132
Nº 6470 — s.] por María de los Angeles Manero	2132
Nº 6469 — s.] por Blanca Manero de Yakulica	2132

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 6524 — De don Félix o Pedro Félix González	2132
Nº 6507 — De doña Benjamina Pastrana de Rodríguez	2132
Nº 6503 — De doña María de los Angeles Bravo de Núñez	2132
Nº 6497 — De don Otto Otorino Ola	2133
Nº 6484 — De doña Delicia Nieva de Hernández	2133
Nº 6477 — De don Adolfo García Pinto	2133
Nº 6476 — De doña Lydia Rita López de Militello	2133
Nº 6454 — De don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán	2133
Nº 6441 — De doña Amadea Rojas de Gerbino	2133
Nº 6437 — De don Alberto Nolasco	2133
Nº 6436 — De don Bartolomé Gutiérrez	2133
Nº 6434 — De don Juan Apaza y de doña Marcelina Apaza	2133
Nº 6433 — De don Julián Castiella	2133
Nº 6430 — De don Demetrio Oyes	2133
Nº 6419 — De don Marcelino Gabino Saez	2133
Nº 6418 — De don Antonio Lucardi	2133
Nº 6415 — De don Pío Angel Carrizo	2133
Nº 6403 — De don Eladio Lemir	2133
Nº 6402 — De don Jorge Manzur	2133
Nº 6387 — De don José Pascual Campanella	2133
Nº 6360 — De don José de Marco	2133
Nº 6331 — De doña Serafina Centeno de Zenteno	2133
Nº 6330 — De doña Filomena Centeno de Ortíz	2133
Nº 6327 — De doña Mercedes Sarapura de Lozano	2133
Nº 6292 — De don David Michel Torino	2133
Nº 6274 — De doña Desideria Jesús Borja de Abud	2133
Nº 6269 — De Primitivo Quinteros y Andeliná Miranda de Quinteros	2133
Nº 6268 — De Luis Indalecio Rivero y Rosa, Rosa Modesta y/o Rosa Gómez Maza de Riveros	2133
Nº 6254 — De don Gregorio Pacheco	2134
Nº 6253 — De don Cruz Monasterio	2134
Nº 6249 — De doña María Casilda o María Uro de Santillán	2134
Nº 6247 — De don Joaquín Venancio Carlos Grande	2134
Nº 6241 — De don José Antonio Lobo	2134
Nº 6236 — De don Santiago Crub y de doña Carmen Tápia de Cruz	2134

	PAGINAS
Nº 6233 — De don Adolfo Burgos	2134
Nº 6213 — De don José Stornolo	2134
Nº 6212 — De don Dionisio Giménez	2134

TESTAMENTARIO:

Nº 6328 — De doña Ilda Teresa Cánepa de Saravia	2134
Nº 6252 — De don Basilio Salustro	2134

REMATES JUDICIALES:

Nº 6516 — Por José Alberto Cornejo -- Juicio: Delaporte Hnos. S. R. L. vs. Asunción Cabrera Vda. de Díaz y Julio Reynaldo Díaz	2134
Nº 6513 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Cabral Carlos M. vs. Burgos Pedro Pablo	2134
Nº 6515 — Por José Alberto Gómez Rincón -- Juicio: Katz Susana Levy de vs. Katz Isaac Elías	2134
Nº 6508 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Roberto Ríos vs. Garate Sugioka	2134
Nº 6506 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Carlos Gregorio vs. Sánchez Burlo Juan	2134
Nº 6504 — Por Andrés Ilvento -- Juicio: Suc. Francisco Moschetti vs. Valdiviezo Abraham Ramón	2134 al 2135
Nº 6487 — Por Armando G. Orce — Juicio: Martínez Juan Héctor vs. Herrera Enrique	2135
Nº 6485 — Por Andrés Ilvento -- Juicio: Moschetti S. A. vs. Beatriz S. de Itanos	2135
Nº 6480 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Parra Francisco Tomás vs. Plácido Clarive Pastana	2135
Nº 6478 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Armando Flores, Jorge Mercado y Casa Herrera	2135
Nº 6423 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina F. de Martínez	2135
Nº 6375 — Por Julio César Herrera -- Juicio: Miguel Balsarino, Augusto Magnone vs. José Manuel Zerde	2135
Nº 6303 — Por Miguel Gallo Castellanos -- Juicio: Díaz Villalba, Julio y D'Agostino Aristides vs. Aurora Berro de Frías	2135
Nº 6302 — Por José Abdo — Juicio: Sucesorio de Cruz Cayetano A. de y Cruz Calixto	2135 al 2136
Nº 6294 — Por Arturo Salvatierra, -- Juicio: Domingo Martínez -- Concurso Civil	2136
Nº 6263 — Por Ricardo Cudiño -- Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Arias Rómulo y Arias Nelly López de	2136
Nº 6243 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Massafra Vicente N. vs. Rodríguez Hnos. y Sara Naser de Vila	2136
Nº 6230 — Por Miguel A. Gallo Castellanos -- Juicio: Ejec. Hipotecaria el Bonifacia La Mata de Zúñiga	2136
Nº 6227 — Por Manuel C. Michel — Juicio: I. Gareca y Cía. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel de Güemes Ltda.	2136
Nº 6219 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga	2136

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6521 — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Angel Alberti	2136
Nº 6520 — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pedro Antonio Nioi	2137
Nº 6517 — José Alberto Gómez Rincón vs. Arturo Liebers Zamora	2137
Nº 6512 — Hdefonso Moncau vs. Azcárate y Saavedra	2137
Nº 6502 — Compañía Fosforera Argentina S. A. vs E. Yarad y Cía.	2137

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 6501 — José Arturo Vargas — Presunción de Fallecimiento	2137
Nº 6511 — Rodas Angel vs. Sucesión Félix Rodríguez	2137
Nº 6481 — Cruz Tomasa vs. Lucas Natalio	2137
Nº 6438 — Ricardo Lerma vs. José Ignacio Alba	2137
Nº 6361 — Fernando Escobar vs. Sucesión De Corina G. de Frías	2137

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL:

Nº 6525 — Lanandos Hermanos S. R. L.	2137 al 2138
---	--------------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 6518 — Firecco S. R. L.	2138
---------------------------------	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 6523 — De Centro de Profesores Diplomados, para el día 20 de Agosto de 1960	2138
Nº 6519 — De Centro Vecinal General Manuel Belgrano, para el día 25 de Agosto de 1960	2138
Nº 6488 — Cooperativa de Consumo del Personal de Y. P. E. Ciudad de Salta, Limitada, para el día 2 del corriente	2138

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2138
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2138

SECCION ADMINISTRATIVA**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 6500 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes Presentada por el Señor Mario de Nigris en Expediente Número 3218—D el día treinta uno de agosto de 1959 a horas once y treinta minutos. — La

Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia P.R. el Abra de Chorrillos y con azimut 162°23, se medirán 7.500 metros hasta llegar al punto de partida P. P. desde aquí 1.000 metros al Este; 4.000 metros al Sur; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este cerrando el rectángulo que representa la superficie solici-

tada. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, abril 19 de 1960. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chacra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos:
SALTA, Agosto 1º de 1960.
Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 3 al 18/8/60

Nº 6457 — Solicitud de Permiso para Exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de La Poma presentada por los Señores Ricardo Arredondo, Alberto y Agustín Aragonés en Expediente número 64 169-A el día veintisiete de Julio de 1956 a horas diez y treinta minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el punto 18 (esquinero Sud-Oeste de la pertenencia solicitada para la mina "Alpherat", expediente Nº 767 y se miden 10.000 metros al Este, 2.000 metros al Sud, 10.000 metros al Oeste y 2.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, abril 21 de 1960. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 15 de 1960.
Dr. José G. Arias Almagro

Secretario

e) 29/7 al 12/8/60

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6522 — PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA — OFICINA DE COMPRAS — LICITACIONES PUBLICAS Nos. 31 y 32. Llámase a Licitación Pública, para los días 12 y 16 del corriente, a horas: 11, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de: Artículos de Almacén y Verduras y Frutas, por los meses de Setiembre y Octubre, con destino a los Distintos Servicios Hospitalarios, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Listo y Pliegos de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras, Buenos Aires 177 (planta baja), Salta, Teléfono Nº 4796.
Dirección de Administración
e) 8-8-60.

Nº.509 SECRETARIA DE GUERRA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA, Caseros 527 - Salta- LICITACION PUBLICA Nº 13/60.

Llámase a licitación pública número 13 para el día 30 de agosto a las 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de veinte vagonetas volcadoras para trocha de 600 milímetros, con destino al Establecimiento Azufretero Salta, Estación Caípe KM. 1.626 PCGB, Provincia de Salta. Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento de ese Establecimiento, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 Buenos Aires, en el horario de 8 a 13 Valor del Pliego: \$ 5 Moneda Nacional.
e) 5 — al 22 — 8 — 60

Nº 6458 DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 Buenos Aires

Llámase a licitación Pública Nº 128/60 para el día 23 de agosto de 1960 a las 10,00 horas por la provisión de cable de acero para cable tractor con destino al Establecimiento Azufretero Salta. Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Di-

rección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL

EDUARDO V. GALLI

INGENIERO CIVIL

A Cargo Departamento Abastecimiento

e) 29/7 al 12/8/60

EDICTO CITATORIO :

Nº 6474 — REF: Expte. 14.062/ s.r.p. 122/2.

FERNANDO SILES RODRIGUEZ

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que FERNANDO SILES RODRIGUEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l/segundo, a derivar del Río de las Pavas (márgen derecha) por una acequia comuna, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 10 Has. del inmueble "FRACCION 1" de la Finca "Madre Vieja", catastro Nº 2192, ubicado en el Distrito de El Bordo' Departamento de General Güemes. En estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

FERNANDO SILVETI ARCE

Esc. Registro Aguas

A.G.A.S

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 1 al 12/8/60

Nº 6473 — REF: Expte. Nº 12.457/48. r.s.p. 153/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PEDRO PADILLA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 50 Has., con caudal de 18,38 y 7,88 l/segundo a derivar del río (márgen derecha é izquierda), respectivamente, con carácter TEMPORAL PERMANENTE, inmueble "PAJCHA" catastro Nº 401, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. En estiaje, turno de 156 horas cada 18 días con la mitad de los caudales de las tomas Nros 1-2-3 y 4

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 1º al 12/8/60.

Nº 6472 — REF: Expte. Nº 2081-A-60 s.d.p. 158/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas se hace saber que RAMIRO ANGUIO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,57 l/segundo, a derivar del río de Los Gallos (márgen derecha), carácter TEMPORAL EVENTUAL, una superficie 10,9526 Has. del inmueble "Lote F" Finca Fracción "El Puestito", catastro Nº 2196, ubicado en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta. — A desmembrarse de la concesión originaria de las Fincas "Río Los Gallos ó "Puestito", "La Florida" y (Maravillas) otorgada mediante Decreto Nº 10.319 de fecha 19/9/57 (Expediente Nº 2294/55.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 1 al 12/8/60

Nº 6471 — REF: Expte. Nº 2445/56 s.desm. p. 155/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas se hace saber que ROBERTIANO ANTONIO MANERO solicita desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 18 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha) carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 26 Has. del inmueble "Lote 2" Colonización "C" Zona II' Catastro Nº 4842, ubicado en Saucelito, Depar-

tamento de Orán. — A desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas) de la concesión general de los inmuebles denominados "La Toma (500 l/seg.) y "La Toma y Santa Rosa" (1.500 l/seg.) otorgada por decretos Nros. 14.069/31 y 3981/40 (Lotes 4 y 6 Colonización "A" Colonia Santa Rosa.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 1º al 12/8/60.

Nº 6470 — REF: Expte. Nº 2445/56.— s. desm. p. 154/2.— EDICTOS CITATORIOS. — A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas se hace saber que María de los Angeles Manero tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 12,50 l/segundo, a derivar del Río Colorado (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 25 Has. del inmueble "Lote 3" — Colonización "C" — Zona II, Catastro Nº 4841, ubicado en Saucelito, Departamento Orán.— A desmembrarse (Art. 233 del C. de Aguas), de la concesión general de los inmuebles "La Toma" (500 l/segundo) y "La Toma y Santa Rosa" (1.500 l/seg.), otorgada por Decretos Nos. 14.069/31 y 3981/40 (Lotes 4 y 6 Colonización "A" — Colonia Santa Rosa.

Salta, Administración Gral. de Aguas

e) 1 al 12-8-60.

Nº 6469 — REF: Expte. Nº 2445/56 s. desm. p. 155/2 — EDICTOS CITATORIOS.— A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas se hace saber que Blanca Manero de Yaluffica tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 12,50 l/segundo, a derivar del Río Colorado (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 25 Has. del inmueble "Lote 1" — Colonización "C" — Zona II, catastro Nº 4843, ubicado en Saucelito, Dpto. Orán.— A desmembrarse (Art. 233 del C. de Aguas), de la concesión general de los inmuebles denominados "La Toma" (500 l/seg.) y "La Toma y Santa Rosa" (1.500 l/seg.), otorgada por Decretos Nos. 14.069/31 y 3981/40 (Lotes 4 y 6 Colonización "A" Colonia Santa Rosa).

Salta, Administración Gral. de Aguas.

e) 1 al 12-8-60.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6524 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Félix o Pedro Félix González. — Salta. 31 de Diciembre de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 8-8 al 23-9-60.

Nº 6507 — SUCESORIO:

—El Juez de Segunda Nominación Civil cita a herederos y acreedores de Benjamina Passtrana de Rodríguez.
SALTA, Agosto 3 de 1960.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 4/8 al 21/9/60

Nº 6503 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María de los Angeles Bravo de Nuñez por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Julio 27 de 1960.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 4/8 al 21/9/60

Nº 6497 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO OTORINO OLA.
SALTA, Agosto 1º de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/8 al 20/9/60

Nº 6484 — EDICTO SUCESORIO:
—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Delicia Nieva de Hernández.
METAN, Julio 25 de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e) 2/8 al 14/9/60

Nº 6477 — El Sr. Juez en lo Civil, Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en Sucesión Dr. Adolfo García Pinto.
Salta, Julio 20 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 1º-8 al 13-9-60.

Nº 6476 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Lydia Rita López de Militello.— Salta, 15 de Julio de 1960.—
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 1º-8 al 13-9-60

Nº 6454 — El Doctor José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán. — Salta, 27 de Julio de 1960. —
Anibal Urribarri — Secretario.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 28/7 al 5/9/60

Nº 6411 — El Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADEA ROJAS DE GERBINO, bajo apercibimiento de Ley.
Salta, 22 de Julio de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6437 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NOLASCO. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta Julio 26 de 1960.
Dr. Mario N. Zenzano
Secretario
e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6436 — EDICTO: ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bartolomé Gutiérrez por el término de 30 días.
Secretaría 9 de Junio de 1960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 27/6 al 8/9/60

Nº 6434 SUCESORIO: J. Ricardo Vidal Frías Juez en lo C. y C. 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Apaza y Marcelina Apaza. Salta, Julio 25 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 26/7 al 7/9/60.

Nº 6433 — SUCESORIO: J. RICARDO VIDAL FRIAS.—
Juez en lo C. y C. 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Julián Castilla Salta Julio 25 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6430 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Demetrio Oyes a fin de que hagan valer sus derechos.
Secretaría Julio 6 de 1960.
Dr. Mario N. Zenzano
Secretario
e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6419 — SUCESORIO:
—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio SUCESORIO de don MARCELINO GABINO SAEZ y cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley.
SALTA, 27 de Junio de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 25/7 al 6/9/60.

Nº 6418 — EDICTO SUCESORIO:
—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, —Orán Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Lucardi.—
San Ramón de la Nueva Orán, Julio 19/1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6415 — EDICTO SUCESORIO:
—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO ANGEL CARRIZO.—
METAN, Julio 14 de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6403 — EDICTO SUCESORIO:
—El Dr. Germán Bernard, Fiscal Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Norte, como Juez de la causa, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Eladio Lemir.—
San Ramón de la Nueva Orán, Junio 29 de 1960.—
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6402 — EDICTO SUCESORIO:
—El Dr. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del NORTE cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Jorge Manzur.—
San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Julio de 1960.—
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6387 — SUCESORIO:
—Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Pascual Campanella.—
SALTA, Julio 14 de 1960.—
Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 21/7 al 2/9/60

Nº 6360 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ DE MARCO. — Salta, 13 de Julio de 1960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario.
Dr. MARIO N. ZENZANO
Secretario
e) 18/7 al 30/8/60

Nº 6331 — El Doctor Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial—Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Serafina Centeno de Zenteno para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—
SALTA, Julio 11 de 1960.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6330 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Filomena Centeno de Zenteno para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—
SALTA, Julio 11 de 1960.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6327 — EDICTO:
—Antonio Gómez Augier, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Sarapura de Lozano.— Dr. Mario N. Zenzano — Secretario.— Salta, Junio 30 de 1960
Dr. Mario N. Zenzano — Secretario
e) 12/7 al 25/8/60

Nº 6292 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don DAVID MICHEL TORINO, y en especial a los siguientes beneficiarios instituidos en el testamento del causante: Gobierno de la Provincia de Salta, Club de Gimnasia y Tiro de esta ciudad, "Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas" de la Capital Federal; "Alpi" y "Escuela de Ciegos" de esta ciudad, Comisión Provincial de Lucha Antituberculosa, Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer Divisional Salta, Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl, y Centro de Residentes Salteños de la Capital Federal.
Salta, Julio 5 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 7/7 al 19/8/60

Nº 6274 — EDICTO SUCESORIO:
El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Desideria Jesús Borja de Abud.
METAN, Junio 28 de 1960
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6269 — EDICTO SUCESORIO:
—El Doctor Antonio Gómez Augier, Juez del Juzgado en lo C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos de Primitivo Quinteros y Adelina Miranda de Quinteros, por edictos que se publicarán treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que comparezcan a estar por derecho a herederos y acreedores bajo apercibimiento.—
Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
SALTA, Julio 4 de 1960.
Dr. Mario N. Zenzano — Secretario
e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6268 — SUCESORIO:
—José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1a. Ins. 2a. Nom. Civ. y Com. declara abierto el juicio sucesorio de Luis Indalecio Rivero y Rosa Rosa Modesta y/o Rosa Gómez Maiza de Rivero y cita por treinta días a interesados.
SALTA, Junio 8 de 1960.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 5/7 al 16/8/60.

Nº 6254 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gregorio Pacheco, para que hagan valer sus derechos. —

SALTA, Junio 28 de 1960.

Agustín Escalada Iriondo — Secretario
e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6253 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Cruz Monasterio. —

SALTA, Junio 24 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secret. Escrib.
e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6249 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Salta, Capital; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Casilda ó María Uro de Santillán, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, 28 de Junio de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6247 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita por Treinta días a herederos y acreedores de Joaquín Venancio Carlos Grande, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. —

SALTA, 29 de Junio de mil novecientos sesenta. —
Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6241 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Lobo.

Metán, Junio 24 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga
Secretario

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6236 El Doctor ERNESTO SAMAN Juez de 1ra. Instancia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Cruz y Carmen Tapia de Cruz para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría Salta, 19 de mayo de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar
Secretaria

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6233 — SUCESORIO: Doctor José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO BURGOS.

Salta, 8 de Abril de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6213 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STORNIOLO para que hagan valer sus derechos.

Dr Manuel Mogro Moreno

Secretario

Salta, 24 de Junio de 1960.

e) 28/6 al 8/8/60

Nº 6212 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisio GIMENEZ.

SALTA, 23 Junio

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 28/6 al 8/8/60

TESTAMENTARIO:**Nº 6328 — TESTAMENTARIO:**

—Antonio J. Gómez Augier, Juez de 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ilda Teresa Canepa de Saravia.

SALTA, Junio 30 de 1960.

Marío N. Zenzano — Escribano Secretario
e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6252 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Basilio Salustro, quien mediante testamento por acto público instituyó heredera a Alcira Lorenza Rodríguez.

Salta, Junio 24 de 1960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 1º/7 al 11-8-60.

REMATES JUDICIALES**Nº 6516 Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL JUEGO JARDIN SIN BASE**

El día 11 de Agosto de 1.960 a las 17 horas en mi Escritorio: Dean Funes 169, Ciudad, remataré SIN BASE, Un Juego de Jardín de hierro forjado, compuesto de 4 sillones y 1 mesa rectangular pequeña, lo que se encuentra en deijos depositarios judiciales Sr. Julio R. Díaz y Asunción Cabrera, domiciliados en Tucumán 488 Ciudad, donde pueden ser revisados. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la Causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Prep. Vja Ejec. DELAPORTE HNOS S. R. L. vs. ASUNCION CABRERA Vda. de DIAZ y JULIO REYNALDO DIAZ, Expte Nº 4.002/60".

Comisión de Arancel a cargo del comprador Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5 — al 9 — 8 — 60

Nº 6515 Por José Alberto Gómez Rincón Judicial: Inmueble ubicado en General Güemes — Base \$ 17.333.32%.

El día 26 de Setiembre de 1.960 a horas 17 en mi escritorio calle General Güemes Nº 419 por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en juicio MEDIDAS PRECAUTORIAS Katz Susana Levy de vs. Katz Isaac Elias, Expediente Nº 2.630/58 venderé con la base de Diez y Siete Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional de Curso Legal o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en la Ciudad de General Güemes Departamento de General Martín de Güemes con frente a la calle Leandro N. Alem Nº 480, el que según su título tiene una extensión de 9,07 m. de frente por 4,28 m. de fondo de Este a Oeste o sea una superficie de 446,97 mts². y limita: Norte, con propiedad de los esposos Ignacio Esteban y Amalia López de Esteban; Sud, con pertenencias de don Ramón Rosa Rodríguez; al Este con la Avenida Leandro N. Alem y al Oeste, con la sucesión de don Antonio Molins.

Catastro Nº 221, Título registrado a folio 183 asiento 1 del libro 3 de Registro de Inmuebles de Campo Santo. La nomenclatura catastral es: Catastro Nº 221. Valor Fiscal \$ 26.000. —

e) 5 — 8 — 22 — 9 — 60

Nº 6513 Por ANDRES ILVENTO—

Remate Judicial. El día 12 de Agosto de 1.960 a las 18.30 horas, remataré en mi domicilio, Mendoza 357 (Depto. 4) Salta, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en el juicio seguido por el Sr. Cabral, Carlos M. vs. Sr. Burgos, Feuro Pablo Expte. Nº 3.69/60 lo siguiente: Una sierra sin fin marca "Fortin", de 0,70 cm de volante, con motor eléctrico para corriente continua, de 5 H. P. trifásico, en buen estado de funcionamiento, verlo en poder del depositario judicial calle Alvarado 329. BASE de venta sin Base, al mejor postor y dinero de contado. Seña 30% saldo una vez aprobado la subasta por el Señor Juez informe al suscrito Martillero. Publicación por 4 días en el diario "El Intransigente" y "Boletín Oficial".

Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 Dpto. 4) Salta.

e) 5 — al -- 11 — 8 — 60

Nº 6508 — Por: José Alberto Cornejo — Judicial — Motor Eléctrico — SIN BASE

—El día 9 de Agosto de 1960, a las 17 Horas en mi escritorio: Dean Funes 169— Ciudad remataré, SIN BASE, un motor eléctrico de 4 HP, marca "Caeba" Nº 4056, con llave de arranque, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Sugioka Gárate, domiciliado en Rioja Nº 818 de esta Ciudad donde puede ser revisado. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. —

Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio Ejecutivo — Roberto Ríos vs. Gárate Sugioka Expte. Nº 4131/60. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. —

e) 4 al 8/8/60

Nº 6506 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Máquina Fabricadora de Hielo y Fábrica de Soda Completa — SIN BASE

—El día jueves 11 de Agosto de 1960 y a horas 17 Remataré SIN BASE los siguientes bienes A) Una fabricadora de hielo compuesta de un compresor sin marca de dos cilindros en buen estado de funcionamiento, accionado por un motor Diessel de 25 HP, marca Bernal industria Alemana, poleas y transmisiones para mandos; una bomba centrífuga para enviar el agua a toda la distribución; El equipo frigorífico compuesto de la cámara de refrigeración; el baño de fabricar el hielo con 113 mol des; una grúa levantadora de hielo con motor y todas las cañerías e instalaciones correspondientes a dicha fábrica de hielo; B) Maquinarias de la fábrica de soda: Una saturadora Tromba Nº 60 marca Wortz; un pie llenador de naranjada marca Wortz; otra saturadora Nº 3º marca Wortz, dos pies llenadores de soda dobles y un gasómetro marca Wortz, cincuenta cajones de 12 sifones de soda cada uno y treinta cajones de naranjada tamaño chico. — Todos los bienes a subastarse se encuentran en la localidad de Libertador Gral. San Martín Capital del Dpto. de Ledesma, Provincia de Jujuy en poder del depositario judicial de los mismos Sr. Juan Sánchez Burlo domicilio en dicha localidad, donde pueden ser revisados por los interesados. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos Carlonge Gregorio vs. Sánchez Burlo Juan Ejecutivo — Expte. Nº 25.928. — En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. — Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, comisión de Ley a cargo del comprador. — Jsto C. Figueroa Cornejo. — Martillero Público.

e) 4 al 10/8/60

Nº 6504 — Por: ANDRES ILVENTO

Judicial — 1 Combinado 4 rev. — Gral Eléctrico — El día 22 de Agosto de 1960, a las 18 horas en mi domicilio Mendoza 357) Lpto. 4, Salta re

mataré por disposición Señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. Exp. 4638. Lección. Prendario se guido por la Suc. Francisco Moschetti vs. Sr. Valdiviezo, Abraham Ramón, lo sgté. Un Com. binado General Electric N° 05850 en buen estado verlo en poder del dep. Jud. España 654 Base de venta Veinticinco. Mil Setecientos Veinticinco (25.725.-) m/n. dinero de contado al mejor postor. Señá 30% saldo aprobándose el remate Com. s/arancel a cdel. adquirente Public. 10 días con anterioridad Boletín Oficial y El Intransigente 5 veces. Informe al sus crito, Andrés Ilvento —Martillero Público Mendoza 357 Dpto. 4) SALTA.—

e) 4 al 18/60

N° 6187 — Por: ARMANDO G. ORCE. —JUDICIAL—

—Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos Ejecución Hipotecaria Martínez Juan Ilvento vs. Herrera Enrique, Exp. N° 28309/60, el día Miércoles 31 de Agosto de 1960, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 129, Salta, remataré CON BASE de \$ 286.000. (Doscientos Ochenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional) el inmueble de dos plantas ubicado en esta ciudad de Salta, calle Gral. Guemes N° 1350/1354, entre las de Bolívar y Brown, con extensión de 8.— mts. de frente sobre calle Gral. Guemes, por 30.76 mts. de fondo por el lado Este y 30.89 mts. en el lado Oeste; la que consta de salón para negocios; gran galpón; zaguan living comedor; dos habitaciones; patio; cocina baños y otras dependencias y comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE: con prop. de Belisario Benítez; SUD: con calle Gral. Guemes; ESTE con el lote N° 7 y OESTE: con lote N° 9 prop. de Emilio Frigonantonio.—

Nomenclatura catastral: DPTO. Capital — CIRC. 1° — SEC. H — MANZ. 39 — PARCELA 15 a. — CATASTRO N° 2687 — Títulos inscripciones a FOLIO 274 — ASIENTO 2 — LIBRO 79 R. I. CAPITAL. — Se hace constar que el inmueble descrito se encuentra en posesión de sus actuales propietarios. — En el acto del remate 30% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones 15 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. —

Armando G. Orce — Martillero.

e) 2 al 24/8/60

N° 6485 — Por: ANDRÉS ILVENTO Judicial — 1 Juego de Living — SIN BASE —El día 12 de Agosto de 1960 a las 18 horas, remataré por disposición Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 Exp. 4188/60 Ejecución Sres. Moschetti S. A. vs. Sra. Beatriz S. de Ramos, lo siguiente: Un Juego de Living com. 3 piezas tapizado de brocato verde en buen estado ver lo poder dep. judicial —Ayacucho 755.— Sin Base dinero de contado, seña 30% saldo aprobándose el remate. — Publicación Boletín Oficial y El Intransigente 3 días. — Com. a cdel. adquirente s/arancel. — Informe al suscritor Andrés Ilvento Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.—

e) 2 al 8/8/60

N° 6480 — Por: ARISTOBULO CARRAL —REMATE JUDICIAL—

Inmueble en la Ciudad — Base \$ 10.000 m/n. —Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación. Dr. Adolfo Domingo Torino, recaída en los autos Ejec. Hipotecaria —Parra, Francisco Tomás el Plácida Clarive Pastrana —Exp. N° 21.419/59 el día VLERNES 2 de Setiembre de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio sito en la calle B. Mitre N° 447 —Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de Diez Mil Pesos Mon. Nac. un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, de propiedad de la demandada, ubicado en esta ciudad de Salta, sobre un Pje. sin nombre entre las calles J. A. Fernández y Av. Hipólito Irigoyen, señalado con el

N° 28 de la manzana 23 B, en el plano de subdivisión archivado en la D. G. I. bajo el N° 1265. — Medidas superficie y límites que establecen su título, inscripto al folio 17 asiento 1 del Libro 226 del R. I. C. y que responde a la siguiente nomenclatura catastral: Sección C — Manz. 23B. — Parc. 28 Partida 20.395.—

Otros Datos: registrados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 16 de autos.

Publicación edictos por quince días Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Señá de práctica. — Comisión cargo comprador.

SALTA, Agosto 2 de 1960.

e) 2 al 24/8/60

N° 6478 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — TERRENO IN-TERNO CON VIVIENDA DE MATERIAL DE PRIMERA, SOBRE CALLE ESPAÑA N° 1333 DE ESTA CIUDAD — BASE \$ 2.066.66 M/N.

El día miércoles 24 de Agosto de 1960, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, remataré con las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 2.066.66 m/n. el terreno con vivienda ubicado sobre calle España al 1333 entre Brown y Bolívar, correspondiente al lote "C" del plano N° 2391, con una superficie de 120 metros cuadrados, Catastro N° 1177, Títulos al libro 156 folio 117, asiento N° 1 del R. I. de esta capital. — Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en los autos "Cornejo Juan Antonio vs. Armando Flores Jorge P. Mercado y Casa Herrera", Emb. Preb. Expte. N° 3399/60. — En el acto del remate el treinta por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 1° al 23-8-60.

N° 6423 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — MARTILLERO PUBLICO Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta — BASE \$ 11.466 M/N.

El día lunes 12 de setiembre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con base de las dos terceras de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que mide aproximadamente, 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Límita. Al NORTE, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitán, OESTE, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y ESTE, con herederos del Doctor Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". MEJORAS: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambres pircas y tapiales. CONSTRUCCIONES: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina, actualmente funcionó la Escuela Nacional 254. 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. RIEGO: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. CATASTRO: N° 319 del Departamento de Rosario de Lerma. — Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma: Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos. "SUCESORIO DE JOSE MARTINEZ Y DE SECUNDINA FLORES DE MARTINEZ" Expediente N° 14.721/45. — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 25/7 al 6/9/60

N° 6375 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Casa Ubicada en la Ciudad de La Banda (Santiago del Estero) — BASE \$ 12.666.66 m/n.—

—El día 5 de Setiembre de 1960, a horas 17 en mi escritorio de calle Urquiza 326 de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de Doce Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 12.666.66 m/n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en Avda. Belgrano de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, con todo lo edificado clavado y plantado, dentro de los siguientes linderos: Norte: Melitón Benítez; Sud: Avda. Belgrano; Este: Brígido Coronel y D. Gerez y al Oeste María C. de Bello. — MEDIDAS. Frente 20 metros; Fondo: 50 metros. — TITULOS: Inscripciones en el Tomo 58 — Sección Departamental La Banda, bajo el N° 75, folio 49 vto. año 1952, corresponde esta propiedad al Sr. José Manuel Zorda de acuerdo a los títulos premencionados. — Denominación Catastral: Lote 6 Manzana 32. — ORDENA el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la ciudad de Salta, en el juicio: Embargo Preventivo (hoy ejecutivo) — L'ERRELLA María Teresa vs ZERDA, José Manuel — Exp. N° 27.228/59. — Señá. En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en el Boletín Oficial, Foro Salteño y por cinco días en los diarios El Intransigente y El Liberal de Santiago del Estero. — Gravámenes: Embargo ordenado por el Sr. Juez de Paz Let. 2da. Nom. en los autos: Miguel Balsarino, Augusto Magnone c/ José M. Zorda, medidas preparatorias para juicio ejecutivo hasta cubrir la suma de \$ 2.500.— m/n. — Inscripto bajo el N° 470 folio 190. — Informe Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf 5803 — Salta. —

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario

e) 19/7 al 31/8/60

N° 6303 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

El día 26 de Agosto de 1960, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 46.646.60 M/N., importe equivalente a las dos terceras partes proporcionales de su tasación fiscal, los derechos de condominio que le corresponde a doña Aurora Berro de Frías en la finca denominada "JASIMANA", ubicada en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia, consistentes en la undécima parte indivisa y la décima parte de la undécima del total de la misma, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad llamada Guaffin de don Hadislao Lavín; Sud, Peia. de Catamarca; Este, cumbres que forman la cuenca del río Guasamayo Suc. de Juan Uriburu y José Gómez, y Oeste con la Cordillera de los Andes. Superficie: 129.567.39 hectáreas. — Títulos inscriptos a Folio 188, As. 220, Libro D. de Títulos de San Carlos. Catastro N° 40. — En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en diarios B. Oficial y F. Salteño y por tres en El Intransigente. Ordena Señor Juez de Paz Letrado N° 2 en autos: "Ordinario: Cobro de Pesos DIAZ VILLALBA, Julio y D'AGOSTINO, Aristides vs. Aurora, BERRO DE FRIAS". MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. — Martillero Público Tel. 5076.

e) 8/7 al 22/8/60

N° 6302 — POR: JOSE ABDO JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE ORAN — BASE \$ 56.333.33 m/n.

El día 23 de Julio de 1960, a horas 18, en el Hotel PARIS, sito en la calle Pellegrini esquina Esq. de la Ciudad de Orán REMATARE UN LOTE de Terreno con la Base de \$ 56.333.33; ubicado en la Ciudad de Orán con una extensión de 13 metros 30 cmts. de frente sobre calle Moreno por 64 mts. 50 cmts. sobre la calle Mitre. — Límites: Sud y Oeste calle Mitre y Moreno respectivamente. — Nor-

ta y Este con Sucesión de José Caprini. Título inscripto a folio 308, asiento 358 del Libro "D" de Titulos de Orán. — Catastro Partida 131; manzana 70, Parcela 2. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación. — Expte. N° 49.425. — Juicio Caratulado Sucesorio de CRUZ Cayetano A. de y CRUZ Calixto. El comprador abonara en el acto del remate el 30% del precio de compra y el saldo una vez aprobado el mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Para Informes.

José Abdo — Martillero Público — Zuviría 291 Teléf. 5315. — Ciudad

e) 8/7 al 22/8/60

N° 6294 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — Finca en Betania — Base \$ 75.000.

El día 22 de agosto de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires N° 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL PESOS MÍN. la finca designada con la letra "Q", que formaba parte de la antigua Finca "San Roque" ubicada en Betania, Dpto. General Güemes ante Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con extensión de 13 hectáreas, 2.058 metros 27 decímetros cuadrados, cuyos límites son; Norte, con lote "R"; Sud lote "P"; Este; Con un camino proyectado de diez metros de ancho que lo separa de la Finca "La Ramada" y Oeste; Con camino vecinal que lo separa del lote "I" de Carlos Bellone. — Con derecho de agua para riego por turno. TÍTULO: Folio 451, asiento 5, libro 1, Campo Santo. — Nomenclatura Catastral, partida 1266. En el acto el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en juicio "DOMINGO MARTINEZ CONCURSO CIVIL: Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en "BOLETIN OFICIAL" y EL INTRANSIGENTE.

e) 7/7 al 19/8/60

N° 6263 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 1960, A LAS 18.00 HORAS

En mi escritorio Calle Pellegrini N° 237 de esta Ciudad; REMATARE: 4 lotes de Terreno, Ubicado en Rosario de Lerma, con la BASE de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal, y que en particular se determinan.

LOTE 2: Ubicado en Rosario de Lerma, al N. O. da frente a la calle General Roca, al S. E. Limita con Lote "C"; al N. E. con doña Rosa López de Toncovich, y al S. O. con Lote 1: con una superficie de 308,53 metros Cuadrados. Nomenclatura Catastral N° 2977. BASE: \$ 1.366.66.

LOTE 5º Ubicado en Rosario de Lerma, Limitando al S. E. con calle Alem, al N. E., con María Diez Sánchez; al N.E. con lote N° 6 y al S. O. con lote N° 4, con una superficie de 182 metros cuadrados, nomenclatura Catastral N. 2968 BASE: \$ 733.32.

LOTE "G" Ubicado en Rosario de Lerma Limitando al S. O. con calle Pellegrini, al N. E. en parte con terreno de Néstor José Sierra y en otra parte con el Lote 4; al S. E. con el Lote "H" y al N. E. con lote "F" con una superficie de 543 Metros cuadrados, Nomenclatura Catastral N° 1383 BASE \$ 2.400

LOTE "F" Ubicado en Rosario de Lerma Limitando al S. O. con Calle Pellegrini, al N. E. con terrenos del Arzobispado de Salta, al S. E. con el Lote "G" y al N. O. con lote "A" con una superficie de 809 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral N° 2970. BASE \$ 1.666.66.

El comprador abonará en el acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C. en Juicio: Banco Provincial de Salta vs Arias Romulo y Arias, Nelly López de Embargo preventivo". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 4/7 al 12/8/60

N° 6243 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — Inmueble en Tartagal — Base \$ 32.200.

El día Viernes 19 de Agosto de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio: Bmé. Mitre N° 447- Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de Treinta y dos mil doscientos pesos nacional equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble de propiedad de los ejecutados, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal; Medidas, superficie, límites y linderos que establecen su título inscripto al folio 190, asiento 7 del libro 5 R.I. Orán. — Dicho inmueble responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Manz. 21 Parc. 1- Partida N° 1329. — Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 20 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente — Seña 20% Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Massafra Vicente N. e Rodriguez linos, y Sara Naser de Vila. — Expte N° 23.661/59".

JURISDICCION: 1ª Inst. C.C., 4ª Nominación.

SALTA, Junio 27 de 1960.

e) 30/6 al 10/8/60

N° 6230 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca OSMA o SAN JOSE DE OSMA — BASE \$ 2.342.535.60 min

El 19 de Agosto de 1960, a horas 17. en mi escritorio; Sarmiento 548, Ciudad, por orden del señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 1a. Nominación, en juicio: "Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga. —Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 38.253/58, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos Con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA o SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbre y demás derechos. — Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2, y limita al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, Asiento 1, Libro 3 de R. I. La Viña. — Catastro N° 426. Reconoce hipoteca en 1er. término a favor de los ejecutantes por \$ 850.000 m/n.; en 2º término a favor del Banco de la Nación Argentina por \$ 400.000. — m/n. en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n. registradas a Folios 415, Asiento 19 y 416, Asiento 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 550.000. — m/n., reg. a Folio 145, Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña. — En el acto 20% de seña a cuenta del precio de venta.

Comisión de arancel a cargo del comprador Publicación edictos 30 días en El Intransigente y Boletín Oficial. — Miguel A. Gallo Castellanos. — Martillero Público Teléf. N° 5976.

e) 29/6 al 9/8/60

N° 6227 — POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL — BASE \$ 16.000 m/n.

El día 9 de agosto de 1960 a las 18 horas en 20 de febrero N° 136 ciudad, remataré los

siguientes bienes; Un lote de terreno ubicado en la ciudad de General Güemes Dpto. Campo Santos con la base de Diez y seis mil pesos m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno que tiene de extensión 17 metros de frente sobre la calle Leandro N Alen; 20 metros en el contrafrente; 39 metros en el costado Sud-Este y 38 metros con 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, lo que hace una superficie de 730 metros cuadrados, limitando al Nor-Este, el Ferro carril; al Sud-Este, la Parcela N° 3; al Sud-Oeste, Calle Leandro N. Alen y al Nor-Oeste, Fray Gobelli. — Título; folio 220, asiento 2, libro 5 R.I. Campo Santo. — Nomenclatura Catastral Partida N° 650, Sección B. Manzana 9. Parcela 2. — El comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio.

A continuación remataré SIN BASE; Un escritorio de madera con tapa de vidrio; una biblioteca de tres cuerpos con cinco estantes en el centro y cerraduras; un Tractor marca "Fiat", 55 motor N° 553.049 bienes que se encuentra en poder del depositario judicial D. Moises Roth, domiciliado en Güemes, don el acto el 20 % de seña y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia. Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos: I — Gareca y Cia, vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel de Güemes Ltda. — Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 29/6 al 9/8/60

N° 6219 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE — \$ 412.500

El 10 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUNIGA, N° 23.081 venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas, 59 mts2, aproximadamente y comprendida dentro de los siguiente límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Rio Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y sa Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 30 Publicaciones e) 28/6 al 9/8/60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 6521 — NOTIFICACION: Doctor José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación C. y C. en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Angel Aliberti — Ejecutivo", Expte. N° 28324/60, notifica al ejecutado Angel Aliberti, por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, la sentencia de remate recaída en autos, cuya parte dispositiva dice: "Salta, primero de agosto de 1960. — Y Vistos... Considerando... Fallo: Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados a la actora el capital y accesorios legales, regulando los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos con Setenta Centavos y los de don Matías Morey en Dos Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos. — Cópiese y notifíquese. — José R. Vidal Frías".

Salta, Agosto 4 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario, e) 8 al 10/8/60.

Nº 6.520 NOTIFICACION. Jose R. Vidal Frias, Juez le-Ira. Inst. Lr. Nom. C. y C. notifica a Pedro Antonio Nioi, por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, la sentencia de remate recaída en autos "Banco Provincial de Salta vs. Pedro Antonio Nioi ejecutivo", Expte. Nº 28.561/60, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 26 de Julio de 1.960 Autos y Vistos: CONSIDERANDO: FALLO: 1º) Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas hasta ser íntegramente pagados a la actora, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladru Arias, en la suma de doce mil doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional, y los procuratorios de don Matías Morey en cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos de igual moneda.

2º) Tener por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado. Cópiese y notifíquese de dos palabras testadas no valen.

Salta, 4 de Agosto de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 8 — al — 10 — 8 — 60

Nº 6.517 NOTIFICACION. El Dr. José Ricardo Vidal Frias, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. C., en Juicio: "Ejecutivo Jose Alberto Gómez Rincón vs. Arturo LIEBERS ZANORA, Expte Nº 28.173/60" a dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, primero Marzo 1.960. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: FALLO: 1º) Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados, al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Angel María Figueroa en la suma de dos mil cuatrocientos doce pesos moneda nacional. 2º) Téngase por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado. Cópiese y notifíquese de no existir notificación personal, hágase ésta por edictos, conforme a Ley. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS — JUEZ —

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 4 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 5 — al 9 — 8 — 60

Nº 6.512 NOTIFICACION SENTENCIA. Por el presente edicto notifico a los Sres. Azcarate y Saavedra que en el juicio ejecutivo que les sigue don Ildefonso Moncau por ante el juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación, mediante expediente Nº 39.942/60 se ha dictado sentencia con fecha 19/7/60 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 12.000.—, sus intereses y las costas del juicio a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 2.673.—.

Salta, Julio 28 de 1.960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR Secretaria.

e) 5 — al 9 — 8 — 60

Nº 6502 — NOTIFICACION DE SENTENCIA a E. Yarad y Cia. en la ejecución seguida por la Compañía Fosforera Argentina S. — Hago saber a Ud. que el señor Juez de la causa Dr Ernesto Samán, a cargo del juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad, ha dictado la sentencia de remate cuya parte dispositiva dice: Salta, 6 de Julio de 1960.— Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital de \$ 11.959.50 m/n. reclamado, sus intereses y costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Víctor Ibañez por su actuación como apoderado letrado de la actora en la suma de Dos Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos Con 38[100 m/n.) 2º) Notificar la presente a la demandada por edictos que se publicaran durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otro que la actora proponga.— Cópiese y repóngase.— Ernesto Samán.— Lo que la suscripta Secretaría notifica a sus efectos.—

Dra. Eloísa G. Aguilar.

Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria — Del Juzg. Ira. Nom. y Civ. y Com.

e) 4/8 al 6/8/60.

CITACIONES A JUICIO

Nº 6.501 EDICTOS: El Dr. Gregorio Lima Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, en los autos: "Vargas José Arturo, presunción de fallecimiento" Expediente 456/60, dispone citar al Sr. JOSÉ ARTURO VARGAS, por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, bajo apercibimiento de declarar el fallecimiento presunto en caso de no comparecer (Art. 25 Ley. 14.394).

Metán, Julio 26 de mil novecientos sesenta.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 8 — 8 — 60

6511 Licitación: El Dr. Adolfo D. Torino Juez de Tercera Nominación, en el Juicio Consignación de Alquileres, Rodas Angel vs. sucesión Félix Rodríguez, cita por veinte días a Benita, Matilda y Fermín Rodríguez; Ernesto Hinojosa y Graciela Hinojosa de Olivera bajo apercibimiento de nombrarseles defensor ad-litem si no comparecieron a estar a derecho. Salta, Julio 12 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 5 — 8 — al 5 — 9 — 60

Nº 6481 — EDICTO CITATORIO:

—El Señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª. Nominación, en el expte. Nº 28.376/60, Reivindicatorio Cruz Tomasa el Lucas Natalio, cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio (art. 90 Proc. C. y C.); Asimismo intimasele a la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento del art. 10 del Cód. de Proced. C. C.—

SALTA, Julio 19 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2 al 31/8/60

Nº 6438 — EL DOCTOR FORTUNATO TORRES, Juez de 1ª Instancia en lo Penal, 2ª. Nominación, cita y emplaza a don José Ignacio Alba, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: Incidente de oposición de la tercera de dominio en el juicio contra José Ignacio Alba por Defraudación a Ricardo Lerma. — Edictos veinte días, Boletín Oficial y Foro Salteño.

RENE TRIGO PIZARRO
Secretario

e) 27/7 al 25/8/60.

Nº 6361 — CITACION A JUICIO POSESORIO

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle. CITA y emplaza por veinte días a la SUCESION DE CORINA G. DE FRIAS y a todos los que se consideren con derecho en el juicio iniciado por don FERNANDO ESCOBAR, en Expediente Nº 567, de POSESION TREINTAÑAL de la finca "El Milagro", ubicada en el partido Pueblo, departamento Rivadavia Banda Sur, que en los planos de catastro figura como lote 55 y según plano registrado en la Dirección de Inmuebles bajo Nº 40, mide 2.165 metros de frente por 4.350 metros de fondo, tiene una superficie de 937 Hts. 4.450 metros². y limita: al noreste con lote 79 a denominado "Campo del Gato" y perteneciente a Robustiano Fernández y Aristela Yulan; al sudoeste con el lote 49, denominado "Dos Pocitos" y perteneciente a D. Orquera de Raña; al noroeste con el lote 54 denominado "Pozo del Pato" y perteneciente a R. Yulan Escobar y J. Yulan; y al sudeste con "Chañaral" de Baudala Sarquis; estando catastrada bajo Nº 212. — SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Junio 14 de 1960.

Dr. Milton Echeñique Azurduy
Secretario

e) 18/7 al 12/8/60

SECCIÓN COMERCIAL

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL:

Nº 6.505 En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a los tres días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta, entre los señores: AMADO LAUANDOS, casado, comerciante, argentino, mayor de edad; ER-

NESO LAUANDOS, casado comerciante, argentino, y ARMANDO LAUANDOS, soltero comerciante, al igual que el anteriormente nombrado, mayor de edad, todos ellos hábiles en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada LAUANDOS HERMANOS, constituida por Escritura Pública número ciento siete, de fecha diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, por ante el Escribano Carlos Ponca Martínez, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al Folio Doscientos Ochenta y dos, Asiento número tres mil doscientos sesenta y tres del Libro Veintiseis de Contratos Sociales, y posteriormente modificada parcialmente mediante la Escritura Pública número Ciento sesenta y dos de fecha seis de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve pasada ante el Escribano Carlos F. Sánchez e inscrita a su vez en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al Folio Ciento treinta y ocho, Asiento número Cuatro mil cuarenta y cuatro del Libro Veintiocho de Contratos Sociales, CONVIENEN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO modificando el último celebrado y que en este acto se cita, para aumentar el capital social de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los contratantes acuerdan elevar el capital de la firma LAUANDOS HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.000.— Moneda Nacional), integrando el mismo de la siguiente manera:

a) Con los Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional a que elevaron el referido capital mediante el convenio de fecha seis de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, y al que se hace referencia anteriormente.

b) Con la suma de Trescientos Setenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Siete Pesos con Setenta y Cinco Centavos que los socios aportan en la proporción que más abajo se indicará de sus cuentas particulares con la sociedad, de acuerdo al balance practicado por el Contador Público Nacional don Juan Hugo Valencia, con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

c) Con la suma de Doscientos Veintiseis Mil Dos Pesos con Veinticinco Centavos, que se aportan en dinero efectivo, de conformidad a la boleta de depósito que se agrega al presente, de fecha Dos de Agosto del corriente año, efectuado en el Banco de la Nación Argentina sucursal Orán. El saldo de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional, será integrado en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de este convenio, sin necesidad de interpelación alguna.

SEGUNDA: El capital aumentado, se suscribe en la proporción de un veinte por ciento para el socio Armando Lauandos, y un cuarenta por ciento para cada uno, los socios Amado y Ernesto Lauandos, quienes integran el mismo de la siguiente manera: El socio Amado Lauandos con el aporte de su cuenta particular en la sociedad como ya específica, y que arroja un saldo de Ciento Cincuenta Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos con Un Centavo, y Noventa Mil Cuatrocientos Pesos con Noventa y Nueve Centavos en dinero efectivo.

El socio Ernesto Lauandos aporta el saldo de su cuenta particular, o sea la suma de Ciento Sesenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos con Cincuenta y Cuatro Centavos y la cantidad de Noventa Mil Cuatrocientos Pesos con Ocho y Un Centavos, y el socio Armando Lauandos aporta a su vez el saldo de su cuenta particular y la suma de Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos, también en dinero efectivo, correspondiéndole al primer libro la cantidad de Sesenta y Un Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con Veinte Centavos.

TERCERA: Los aportes en dinero efectivo fueron depositados en el Banco de la

Nación Argentina, sucursal Orán, tal como se discrimina en la cláusula primera del presente contrato, a nombre de la sociedad, declarando los intervinientes que adeudan a la entidad que integran, en concepto de saldo para la integración del capital suscrito, las siguientes sumas: Amado Lauandos, Doscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veinte Pesos; Ernesto Lauandos Doscientos Veintisiete Mil Setecientos Trece Pesos con Sesenta y Cinco Centavos, y Armando Lauandos Ciento Treinta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Treinta y Cinco Centavos.

CUARTA: Las partes ratifican íntegramente el original contrato constitutivo en cuanto no se oponga al presente, firmando en prueba de conformidad, cinco ejemplares de un solo tenor y efecto en dos fojas útiles, con cargo de reposición del sellado de Ley e inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

S/B.: "sesenta", Vale.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 8 - 8 - 60

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 6.518 CESION DE CUOTAS SOCIALES

Entre los señores JUAN CARLOS GUERRERO, argentino, comerciante, soltero y con domicilio en esta ciudad en la calle General Güemes número Trescientos veinte y seis, por una parte como cedente y don ENRIQUE AGUSTIN NOZIGLIA, argentino, comerciante casado en primeras nupcias con doña Yolanda Estela Povoli y con domicilio en esta ciudad en la calle 25 de Mayo número ciento cuarenta y ocho y don RAFAEL LORE, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Emma Elisa Esther Quevedo Cornejo y con domicilio en esta ciudad en la Avenida Gurruchaga número ciento diez y ocho, por otro parte como cesionarios, únicos componentes de la firma "FIRECO" Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en esta ciudad de Salta en la calle 20 de Febrero número ochenta y tres cuyo Contrato Social y modificaciones se encuentran registradas en el Registro Público de Comercio a Folios: 430; 431, 425 y 271, Asientos Nº 2.391; 2.950 y 3.252 de los Libros 24; 25 y 26 de Contratos Sociales, respectivamente, convienen en celebrar el siguiente contrato de conformidad a las cláusulas y condiciones que a continuación se formulan:

PRIMERO: Don Juan Carlos Guerrero por el presente acto a título de venta, cede y transfiere a favor de los señores Enrique Agustín Noziglia y de don Rafael Loré en partes iguales y en forma absoluta e irrevocable todas las acciones y derechos que le corresponden sobre la totalidad de las cincuenta y cuatro cuotas que constituyen su aporte en la firma "Fireco" Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprendiéndose en la presente cesión dichas cuotas de capital y como así sus frutos, ganancias ó créditos de cualquier naturaleza sin reservas o limitación alguna y como así el importe del saldo acreedor de su cuenta particular de acuerdo al balance cerrado el día 31 de marzo del año en curso, practicado por el Contador Público Nacional Matriculado con el número sesenta y siete don Ernesto Baldi y aprobado por los socios de común acuerdo con fecha diez y nueve de julio del año en curso.

SEGUNDO: La presente cesión se realiza por el precio de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 88/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, pagaderos en la siguiente forma: Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional que don Juan Carlos Guerrero declara tener recibido el día 3 de Mayo del corriente año y como así una camioneta marca "Rastrojera" Diesel Modelo año 1.957, Chapa Municipal Nº 2.182 Motor Nº 868.590 que se la justipreció a este fin en la suma de Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, mercaderías del rubro de ferretería y artefactos del hogar que el cedente también declara tener recibido por la

suma de ochenta y siete Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional y el Saldo o sea la suma de Doscientos Cincuenta y Tres Mil Diez Pesos con 88/100 Moneda Nacional, que completa el importe total de esta venta que el cedente recibe mediante documentos librados en forma conjunta y solidaria por los cesionarios a favor de don Juan Carlos Guerrero con vencimientos mensuales y sucesivos a partir del día treinta de Abril del año en curso. Por lo tanto dando por realizada esta venta don Juan Carlos Guerrero les otorga el más suficiente recibo y carta de pago por el expresado precio y les trasmite a los señores Enrique Agustín Noziglia y a don Rafael Loré todos los derechos y acciones que le corresponden en la firma precedentemente nombrada, colocando a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que le corresponden al cedente con absoluta subrogación en forma.

TERCERO: Don Juan Carlos Guerrero hace constar que se retira de la sociedad con efecto retroactivo al día 31 de Marzo del año en curso, fecha del cierre del balance que se cita anteriormente y que se toma como base para la operación de transferencia de cuotas sociales que por este acto se realiza, agregando que el importe de la cesión cubre todos los derechos y acciones que por lo tanto no le resta en la misma ni contra ella, ni contra los socios, créditos o derecho alguno de ninguna naturaleza o concepto.

Quedando a partir de la fecha precedentemente citada a cargo de los cesionarios el cumplimiento de cualquier obligación o acción ante la Dirección General Impositiva ó Instituto Nacional de Previsión Social ó cualquier repartición pública o privada en general.

No teniendo desde la citada fecha el señor Juan Carlos Guerrero que responsabilizarse con sus bienes al pago de cualquier obligación ante los organismos citados.

CUARTO: Las partes hacen constar que se ha cumplido con la exigencia legal del anuncio de la presente cesión por un día en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario "El Intransigente" habiéndose efectuado dichas publicaciones el día 29 de abril del año en curso, no habiéndose presentado oposiciones ni reclamación alguna y como así que se ha solicitado el correspondiente certificado de inhibición llevando el mismo el número cinco mil cuatrocientos catorce de fecha veintidos del corriente mes mediante el cual el departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles certifica: Que el cedente don Juan Carlos Guerrero no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes desde diez años atrás a la fecha cuyos ejemplares se agregan al presente a los fines legales correspondientes.

QUINTO: En consecuencia la razón social "Fireco" Sociedad de Responsabilidad Limitada de pleno derecho y con efecto retroactivo al día primero de abril del año mil novecientos sesenta queda integrada únicamente por los socios don Enrique Agustín Noziglia y por don Rafael Loré quienes manifiestan su aceptación y conformidad por la cesión de acciones y derechos que les otorga por este acto a sus favor don Juan Carlos Guerrero.

SEXTO: Bajo estas bases y condiciones queda formalizado el presente contrato de cesión de cuotas sociales que los otorgantes aceptan y a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en Salta a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos sesenta.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden de los señores JUAN CARLOS GUERRERO, ENRIQUE AGUSTIN NOZIGLIA y RAFAEL LORE, son auténticas por haber sido hechas en mi presencia, doy fe.

ALBERTO QUEVEDO CORNEJO
Escribano Público
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 8 - 8 - 60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6.523 CENTRO DE PROFESORES DIPLOMADOS DE SALTA
Convocatoria de Asamblea

La C. Directiva del Centro de Profesores Diplomados convoca a sus afiliados para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de agosto, a las 10 hs. en el salón de San Francisco (Caseros y Córdoba) con el Objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Acta de la última Asamblea
- 2º Renuncias presentadas a sus cargos por el Presidente y Vicepresidente.
- 3º Plan de acción para conseguir la actualización de las remuneraciones.
- 4º Posición definitiva frente al pacto entre la FAPD y la CAM.

Salta, Agosto 4 de 1.960.

Inés Sáiz Irún, Vocal 1º.

María Teresa Cadena, Secretaria.

e) 8 - 8 - 60

Nº 6.519 El Centro Vecinal General Manuel Belgrano, convoca a Asamblea Gral. Ordinaria a sus asociados para el día 25 de agosto a las 10 y 30 horas en el local del Cine Belgrano, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Aprobación del acta anterior
- 2º Informe de Secretaría y Tesorería
- 3º Renovación Parcial de Comisión Directiva
- 4º Asuntos varios.

CIRO GUARDALTI, Presidente.

e) 8 - 8 - 60

Nº 6483 - COOPERATIVA DE CONSUMO DEL PERSONAL DE Y. P. F. CIUDAD DE SALTA LIMITADA.

PERSONERIA JURIDICA GOB. SALTA - Expediente Nº 7825 - DECRETO Nº 18182/49 M. I. C. 2283/52.

CITACION A ASAMBLEA

—El Consejo de Administración de esta Cooperativa, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de los Estatutos ha resuelto llamar a Asamblea Extraordinaria de socios para el día 12 de Agosto de 1960 a horas 17,30 en el local de la calle Deán Funes Nº 390 de esta Ciudad para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Informe sobre la no presentación de la lista de candidatos para la renovación de Consejo de Administración.
- 4) Designación de dos socios para firmar
- 3) Informe de la Comisión de Cobranzas el acta.

NOTA: Transcurrida una hora después de la fijada para la realización de la Asamblea, ésta se realizará cualquiera fuera el número de socios presentes, Art. 30 de los Estatutos.

SALTA, Julio 29 de 1960.

DOLORÉS C. CAÑIZARES — Vocal 1º a/c. Presidente.

NESTOR P. URQUIZA — Secretario

e) 2 al 12/8/60

AVISOS

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1.960